



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 23 de Junio del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 6595/



1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Sra. **BERNARDITA CORTES GOMEZ**, Rut. 7.858.990-6, Grado 7°, Planta Directiva, 01 días de su feriado legal año 2014, a contar del 24 de Junio del 2014.

2.- ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 11 días de su feriado legal año 2014 y descontando el autorizado en el presente decreto, le quedarían 13 días de su feriado año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)